UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE Nº 01747-2021-0-1001-JR-CI-05, SOBRE: ACCIÓN DE REIVINDICACIÓN Y EL EXPEDIENTE EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL Nº 01689-2011-14-1001-JR-PE-01, SOBRE: USURPACIÓN AGRAVADA Y DAÑOS AGRAVADOS

INFORME PRESENTADO POR:

BR. MARCO MELQUIADES HUAMAN ALVAREZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

DIRECTOR:

MODALIDAD:

DR. ERICSON DELGADO OTAZU

Cusco – Perú 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, Asesor del trabajo de investigación/tesis titulada:InsormeJuridicoenmaleria
civil y procesal civil, expediente Nº 01747-2021-0-1001-IR-CI-05, sobre acción de
rejuindicación y el expediente en materia penal y procesal penal Nº01689-2011
14-1001-IR-PE-01, sobre: usurpación agravada y daños agravadas
presentado por: Maxco Melquiades Huamón Albarezcon DNI Nro.: 173.038.812 presentado
por: para optar el
título profesional/grado académico deabagado
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por2 veces, mediante el
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la
UNSAAC y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	×
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 10 de Julio de 20. 7.4

Post firma ERICSON DELGAGO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000 - 000 2 - 9/59 - 6860

Se adjunta:

- 1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
- 2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259 36507329



NOMBRE DEL TRABAJO

INFORME JURIDICO EXPEDIENTE N.º 01 747-2021-0-1001-JR-CI-05 SOBRE ACCI ÓN DE REIVINDICACIÓN Y EXPEDIEN

AUTOR

MARCO MELQUIADES HUAMAN ALVARE Z

RECUENTO DE PALABRAS

25681 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

73 Pages

FECHA DE ENTREGA

Jul 10, 2024 11:03 AM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

138275 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

733.5KB

FECHA DEL INFORME

Jul 10, 2024 11:05 AM GMT-5

10% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- · Base de datos de Crossref
- 9% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref
- Excluir del Reporte de Similitud
- · Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



RESUMEN

El presente informe jurídico de suficiencia profesional desarrolla el análisis crítico de dos expedientes judiciales tramitados ante la Corte Superior de Justicia del Cusco. Por un lado, el expediente civil signado con el número 01747-2021-0-1001-JR-CI-05, seguido ante el Quinto Jugado Civil - Sede Central, seguido por la demandante, Comunidad Campesina de Ayamarca Pumamarca, debidamente representada por su presidente L. A. CC. R., en contra de los demandados, G. B. A. de C. y S. C. A., sobre las pretensiones de reivindicación, cobro de frutos y demolición de lo edificado; y, por otro lado el penal signado con el número 01689-2011-14-1001-JR-PE-01, seguido ante el Tercer Jugado Penal Unipersonal - Sede Cusco en contra de A. A. O. en agravio de A. A. H. H., por los delitos de contra el patrimonio, en sus modalidades de usurpación y daño, subtipos de usurpación agravada y de daño agravado.

En ese sentido es que en materia civil se realizó el estudio de las instituciones jurídicas de orden sustantivo correspondientes a los derecho Reales como son el derecho de propiedad, el derecho de copropiedad y la pretensión de reivindicación, así como instituciones de orden procesal civil como la calificación de la demanda, la nulidad y la impugnación; y, por otro lado, en materia penal se realizó el estudio de las instituciones jurídicas de orden sustantivo correspondientes a la teoría general del delito, delito de usurpación y el delito de daños, así como instituciones de orden procesal penal como la investigación preparatoria, las resoluciones judiciales y las expresiones la congruencia procesal.

Palabras clave: propiedad, copropiedad, reivindicación, calificación de la demanda, nulidad, impugnación, teoría del delito, usurpación, daño, investigación preparatoria, decreto, auto, congruencia procesal, congruencia recursal.